

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
TECNICA INGENIEROS S.R.L.

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Contrato N° 73-2021

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
ADQUISICION DE SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO PARA EL CCP DE COFIDE

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
\$ 27,576.84 (Veintisiete mil quinientos setenta y seis con 84/100 Dólares)
Pago 3/3

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Pago del 20% del total de la prestación principal, por la instalación y puesta en marcha del Sistema de Respaldo Eléctrico para CCP
Fecha de entregable: 11/02/2022

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Si	☒
No	☐

No Aplica ☐

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Si	☐
No	☐

No Aplica ☒

7. DETALLAR ENTREGABLES
Informe técnico de la instalación y configuración del GE, Planos y/o diagramas de distribución, Documentación de la Prueba de funcionamiento, Procedimiento y manual de operación, Acta de Inicio de la Etapa Operativa, Carta original del fabricante.

8. PENALIDAD

Si	☐
----	--------------------------

No	☒
----	-------------------------------------

Motivo	
--------	----------------------

9. OBSERVACIONES
Acorde a lo indicado en las bases, la Instalación y puesta en marcha del Sistema de Respaldo eléctrico para el CCP, vencia el 11.02.2022 (45 días después de la entrega del Grupo Electrógeno) fecha en la cual se hizo entrega de la documentación final del proyecto.
Luego de revisar la documentación, el 14.02.2022 se le solicitó al proveedor corregir algunos diagramas eléctricos y el manual de operación del equipo, para lo cual se le otorgó un plazo de 07 días calendario.
Entregando la documentación corregida el 21.02.2022 cumpliendo con el plazo otorgado.

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma

12. Fecha de firma

Gerente/SubGerente

Fecha: 28/02/2022



De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.